ACUERDO No. 100.02.01.05
(Julio 11 de 2022)

Por medio del cual se realizan una Reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA para la vigencia 2022

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y gastos presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que la Rectora como Ordenadora del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.9 y 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para la vigencia fiscal de 2022.

Que en el presupuesto inicial para la vigencia de 2022, se proyectaron por Transferencias Gratuidad MEN, la suma de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil ($48.950.000) y el Ministerio de Educación transfirió el valor de treinta y siete millones setecientos sesenta y seis mil setecientos ocho pesos (37.766.708), se debe realizar la reducción por valor de $11.183.292, para poder trabajar con cifras Reales

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de gastos que están presentados en el proyecto; así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y desarrollo del Plan operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja y PAA.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, la suma de: once millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos ($11.183.292) MCTE, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		**INGRESOS**	**$11.183.292.00**
1.1	**1**	**OPERACIONALES**	**$11.183.292.00**
1.5.	**6**	**TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD**	**$11.183.292.00**
1.5.1	6	Gratuidad MEN	$11.183.292.00
		TOTAL	**$11.183.292.00**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO No. 100.02.01.05
(Julio 11 de 2022)

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA la suma de once millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos ($11.183.292) MCTE, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		**GASTOS**	**$11.183.292.00**
2.1.2		**GASTOS GENERALES**	**$11.183.292.00**
21 2 1 1		**COMPRA DE EQUIPO**	**$9.000.000.00**
21 2 1 1 2	2	Compra de Equipo, muebles y enseres - Gratuidad MEN	$9.000.000.00
21 2 2 7		**SERVICIOS PUBLICOS**	**$2.183.292.00**
21 2 2 7 1 2	2	Teléfono - Gratuidad MEN	$2.183.292.00
		TOTAL	**$11.183.292.00**

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUISE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Ibagué a los 11 días del mes de Julio de 2022

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

LIZETH YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ.
Representante Docentes

LUZ DARY FERNANDEZ ARDILA
Representante Docentes

NUBIA MORALES PARRA
Representante Padres de Familia

CARLOS ROGELIO RODRIGUEZ
Representante Padres de Familia

LAURA SOFIA BOTERO CHAGUALA.
Representante Estudiantes

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ
Representante Exalumnos

EDUIN GUILLERMO OLAYA SALAZAR
Representante Sector productivo